



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 29 de Diciembre de 2009	Características	114212816
Año XC	Permiso	0341083
No. 104 Alcance LXIII	Oficio No. 4044	23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 331 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMO- BILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010.	2
--	---

2a. CORRECCION

Precio del Ejemplar: \$12.60

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 331 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 17 de diciembre del 2009, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio

Fiscal 2010, en los siguientes términos:

"Que por oficio sin número, de fecha 15 de Octubre del 2009, el Ciudadano Álvaro Burgos Barrera Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción IV de la Constitución Política Local; 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286; 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa de Decreto de referencia.

La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 21 de Octubre del año en curso, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiéndose turnado mediante oficio LIX/1ER/OM/DPL/01444/2009 de misma fecha, suscrito por la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos

30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, envió en tiempo y forma a esta Soberanía sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el ejercicio fiscal 2010.

Que obra en el expediente técnico el Acta de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, en la que se asienta que el Cabildo Aprobó las propuestas de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del de su Municipio para el Ejercicio 2010.

En los artículos 47 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, y 8 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, señalan como atribución del Congreso del Estado la de establecer a favor de los

Municipios, las contribuciones, rendimientos de los bienes que les pertenezcan y otros ingresos que a su juicio deban incorporar a su patrimonio.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la propuesta de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del estado de Guerrero No 573; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal."

Que en sesiones de fecha 17 de diciembre del 2009, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que en términos de lo esta-

blecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2010. Emítase el Decreto

correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 331 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2010, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EL AÑO 2010

MONTE TAXCO

ZONA I

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	MANZANA "J"	

	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
2	MANZANA " H "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE ALAMO	
3	MANZANA " H "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CEDRO	
4	SECCION I Y II	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLES HOYO 6,7,8 Y 9	
5	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	
	CALLE HOYO OLIVO	\$250.00
	CALLE CEDRO	
6	MANZANA " F " Y " J "	\$250.00
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	
7	MANZANA " J "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE ABEDUL	
8	MANZANA " I " Y " E "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CAMINO A LA CANTERA	
9	MANZANA " G "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE ENCINO	
10	AREA VERDE	
11	MANZANA " G "	

2a. CORRECCION

	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE ENCINO	
12	SECCION I	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE HOYO NUEVE	
13	SECCION I	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE HOYO SEIS	
14	MANZANA " B "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE FRESNO	
15	SECCION I	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE HOYO SEIS	
16	MANZANA " B "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
17	MANZANA " B "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	
	CALLE FRESNO	\$250.00
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
18	MANZANA " F "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE ROBLE	
19	MANZANA " A "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
20	MANZANA " F "	

2a. CORRECCION

	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CAMINO A LA CANTERA	
21	MANZANA " F "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CAMINO A LA CANTERA	
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
22	MANZANA " A "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	

MONTE TAXCO**ZONA II**

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	MANZANA " D "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CEREZO	
2	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CAMINO A LA CANTERA	
3	MANZANA " P " Y " L "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CAMINO A LA POSADA	
4	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CIRUELO	
5	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CEREZO	
6	AREA VERDE	
	PLAZA	

7	SECCION III	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE HOYO TRES	
8	MANZANA " N "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CEREZO	
9	MANZANA " N "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE MAGNOLIA	
	PARQUE	
10	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CEREZO	
11	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CIRUELO	
12	MANZANA " N "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	
	CALLE CEREZO	\$250.00
	CALLE MAGNOLIA	
13	MANZANA " N "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE MAGNOLIA	
14	MANZANA " P "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CIRUELO	
15	SECCION III	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE HOYO CUATRO	

2a. CORRECCION

16	MANZANA " Q "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE OLIVO	
17	MANZANA " M "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CEREZO	
18	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE HOYO CUATRO	
19	SECCION IV	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE HOYO DOS	
20	AREA VERDE	
21	JARDIN	
22	MANZANA " M "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE Y PRIV. DE OLIVO	
23	MANZANA " D "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE PALMA	
24	MANZANA " K "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE HOYO UNO	
25	MANZANA " K "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	CALLE CAMINO A LA POSADA	
26	MANZANA " C " Y " M "	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TAXCO	\$250.00
	PRIV. DE OLIVO	

AGUA BLANCA Y ARCOS**ZONA III**

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CALLE PRIVADA DE LAS ZARZAS	
	CALLE DE LAS ZARZAS	\$50.00
2	CALLE DE LAS ZARZAS	\$50.00
3	CALLE DE LAS ZARZAS	\$50.00
4	CALLE DE LAS ZARZAS	\$50.00
5	CALLE DE LAS ZARZAS	
	CARR. NAL. MEX-ACA.	\$50.00
6	CALLE DE LAS ZARZAS	\$50.00
7	CALLE DEL HUIXTECO	
	CALLE AGUA BLANCA	\$60.00
	AV. DE LOS PLATEROS	
8	CALLE DEL CHORRILLO	
	CJON. DE LA FLORIDA	\$75.00
	AV. DE LOS PLATEROS	
9	CJON.DE LA FLORIDA	
	CJON. DEL CHORRILLO	\$75.00
	AV. DE LOS PLATEROS	

ZONA IV

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CJON. LA FLORIDA	
	AV. DE LOS PLATEROS	\$ 80.00

2a. CORRECCION

2	CALLE DEL CHORRILLO CJON. LA FLORIDA AV. DE LOS PLATEROS	\$ 80.00
3	CALLE AGUA BLANCA CALLE HUIXTECO	\$ 60.00
4	CALLE AGUA BLANCA CJON. AGUA BLANCA	\$ 60.00

5	CALLE AGUA BLANCA CJON. DE LA AMISTAD CALLE DEL CHORRILLO	\$ 60.00
6	CALLE DE LA VISTA CJON. DE LA FLORIDA AV. DE LOS PLATEROS	\$ 90.00
7	CALLE DEL HUIXTECO CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	\$ 70.00
8	CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS CJON. DEL HUIXTECO	\$ 60.00
9	CALLE AGUA BLANCA CJON. AGUA BLANCA CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	\$ 70.00
10	CALLE LA VISTA CALLE CHORRILLO	\$ 70.00
11	3a CALLE DE GUADALUPE CALLE ADOBES	\$ 70.00
12	CALLE DEL HUIXTECO 3a CALLE DE GUADALUPE	\$ 70.00
13	CJON. DEL HUIXTECO CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	\$ 75.00
14	CJON. LA VISTA 3a DE SIERRA ALTA	\$ 70.00

2a. CORRECCION

15	CALLE LA VISTA	
	CJON. LA VISTA	
	CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	\$ 75.00
16	3a DE GUADALUPE	
	CALLE DEL HUIXTECO	\$ 70.00
17	CALLE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	
	3a DE SIERRA ALTA	\$ 70.00
18	CARRETERA PANORAMICA	
	CAMINO ANTIGUO A CHACUALCO	\$ 60.00
19	CALLE DEL HUIXTECO	
	CALLEJON DEL HUIXTECO	
	CJON. DE SIERRA ALTA	\$ 70.00
20	3a DE GUADALUPE	
	CAMINO ANTIGUO A CHACUALCO	
	CALLEJON DE GUADALUPE	\$ 60.00

ZONA V

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CALLE DEL REFUGIO	
	BARRIO DEL ATACHI	\$ 50.00
2	CALLE LA CIMA	
	CARR. TAXCO-TETIPAC	\$ 30.00
3	CARR. TAXCO-TETIPAC	
	CJON. CASAHUATES	\$ 40.00
4	CALLE DEL ATACHI	
	CALLE DEL LLANO	\$ 40.00
5	CJON. SAUCE	
	CALLE ATACHI	\$ 50.00

2a. CORRECCION

6	CALLE AL LLANO	
	CALLE DEL ATACHI	\$ 50.00
7	CALLE DEL ATACHI	
	CJON. DE LA ROSA	\$ 50.00
8	CJON. DE LA ROSA	
	CARR. PANORAMICA	\$ 50.00
9	CALLE DE LA CIMA	
	CARR. TAXCO-TETIPAC	\$ 40.00
10	CARR. TAXCO-TETIPAC	
	CALLE CASAHUATES	\$ 40.00
11	CALLEJON DE CASAHUATES	\$ 40.00
12	CALLE DEL SAUCE	
	CARR. PANORAMICA	\$ 50.00
13	CJON. DEL SAUCE	
	CARR. PANORAMICA	\$ 70.00
14	CALLE DE CASAHUATES	
	CJON. DE CASAHUATES	\$ 40.00
15	CALLE IZOTES	
	CALLE DEL SAUCE	
	CARR. PANORAMICA	\$ 60.00
16	CALLE IZOTES	
	CJON. DE CASAHUATES	\$ 40.00
17	PANORAMICA	\$ 60.00
18	PANORAMICA	\$ 50.00

2a. CORRECCION

ZONA VI

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CARR. PANORAMICA CAMINO ANTIGUO A CHACUALCO	\$ 65.00
2	3a CALLE DE GUADALUPE CJON. DE GUADALUPE	\$ 70.00
3	BARRANCA	\$ 80.00
4	PLAZUELA GUADALUPE 3a CALLE DE SIERRA ALTA	\$ 90.00
5	CJON. LAS GOTERAS 2a CALLE DE GUADALUPE 3a CALLE DE GUADALUPE	\$ 70.00
6	CALLE Y PLAZUELA DE GUADALUPE 3a CALLE DE GUADALUPE	\$ 100.00
7	PLAZUELA DE GUADALUPE	\$ 100.00
8	CALLE DEL MEZQUITE CJON. DE GUADALUPE	\$ 100.00
9	CARR. PANORAMICA 2a CALLE DE GUADALUPE	\$ 70.00
10	2a CALLE DE GUADALUPE CJON. DE LAS GOTERAS CAMINO ANTIGUO A CHACUALCO	\$ 70.00
11	2a CALLE DE GUADALUPE CJON. DE LAS GOTERAS	\$ 70.00
12	CJON. AURORA 2a CALLE DE GUADALUPE	\$ 70.00

2a. CORRECCION

13	CALLE DE GUADALUPE	
	CALLEJON DE LA AURORA	\$ 100.00
14	CALLE DE GUADALUPE	
	CALLE DEL MEZQUITE	
	CJON. DE GUADALUPE	\$ 120.00
15	CJON. DE OJEDA	
	CJON. DE LA AURORA	
	2a CALLE GUADALUPE	
	CARR. PANORAMICA	
	CALLE PUENTE DE NAVARRO	\$ 80.00
16	CARR. PANORAMICA	
	CJON. TLALCHICHILPA	
	CJON. DE OJEDA	\$ 75.00
17	CALLE DE OJEDA	
	2a CALLE DE OJEDA	\$ 80.00
18	CALLE DE OJEDA	
	CJON. DE OJEDA	
	PUENTE DE NAVARRO	\$ 90.00
19	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	
	CJON. DE TLALCHICHILPA	\$ 80.00
20	CALLE CARLOS J. NIBBI	
	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	
	CALLE DE OJEDA	\$ 90.00

2a. CORRECCION

ZONA VII

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
2	3a CALLE DE SIERRA ALTA	
	CJON. DE SIERRA ALTA	\$70.00

3	CJON. LA VISTA	\$ 70.00
4	CALLE DE LA VISTA	
	CJON. DE LA VISTA	\$70.00
5	CALLE ESCOBAR	
	CJON. DE CHAVARRIETA	\$100.00
6	CALLE LA VISTA	
	CJON. ESCOBAR	\$150.00
	CALLE BENITO JUAREZ	
7	CJON. DEL OLVIDO	
	PLAZUELA DE LA GARITA	\$150.00
8	AV. DE LOS PLATEROS	
	CJON. DE LA GARITA	\$150.00
9	CALLE BENITO JUAREZ	
	PLAZUELA Y CJON. DE LA GARITA	\$250.00
10	CALLE BENITO JUAREZ	
	AV. DE LOS PLATEROS	\$200.00
11	3a CALLE DE SIERRA ALTA	
	CJON. DE LA VISTA	\$80.00
12	CALLE ALTILLO	
	CJON. DE CHAVARRIETA	\$120.00

2a. CORRECCION

13	CALLE BENITO JUAREZ	
	CALLE Y CJON. DE ESCOBAR	\$175.00
14	CALLE DE REFORMA	
	CJON. DE LA GARITA	\$175.00
15	3a CALLE Y CJON. DE SIERRA ALTA	\$120.00
16	CALLE DE SIERRA ALTA	
	2a CALLE Y CJON. DE SIERRA ALTA	\$120.00
17	1a CALLE DE SIERRA ALTA	
	CALLE DE LA VISTA	\$120.00
18	CALLE DE SIERRA ALTA CJON. DE LAS CONCHAS CALLE DE BENITO JUAREZ CALLE ALTILLO	
	2a CALLE DE SIERRA ALTA	\$175.00
19	CALLE BENITO JUAREZ CALLE ALTILLO	
	CJON. DE CHAVARRIETA	\$175.00
20	CALLE DE LA VISTA	\$175.00

2a. CORRECCION

ZONA VIII

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CALLE BENITO JUAREZ	
	CALLE REFORMA	
	CJON. CHACHALACAS	
	PUENTE RAMONET	\$220.00
2	CALLE DE REFORMA	
	CJON. LA GARITA	\$150.00

3	CALLE Y CDA. DE REFORMA	
	CALLE BENITO JUAREZ	
	CJON. DEL HUNDIDO	
	AV. DE LOS PLATEROS	\$200.00
4	CJON. DE LA FAMA	
	PLAZUELA CHAVARRIETA	
	CALLE BENITO JUAREZ	\$200.00
5	CALLE BENITO JUAREZ	
	PLAZUELA Y CALLE DE CHAVARRIETA	\$225.00
6	CALLE Y CALLE NUEVA DE REFORMA	
	AV. DE LOS PLATEROS	\$200.00
7	AV. DE LOS PLATEROS	
	CJON. DEL HUNDIDO	\$200.00
8	CALLE BENITO JUAREZ	
	CALLE ESTACAS	
	CJON. DE CHACHALACAS	
	CALLE DE BETANZOS	\$220.00
9	CALLE BENITO JUAREZ	
	CJON. DE CHACHALACAS	
	CJON. DE BETANZOS	\$220.00
10	AV. DE LOS PLATEROS	
	CJON. DEL HUNDIDO	\$220.00
11	CALLE ESTACAS	
	CALLE REFORMA	
	CJON. DE CHACHALACAS	\$220.00
12	CALLE DE REFORMA	
	CJON. CHACHALACAS	\$220.00

2a. CORRECCION

13	CALLE REFORMA	
	CALLE ESTACAS	
	AV. DE LOS PLATEROS	\$220.00
14	CALLE BENITO JUAREZ	
	1a CALLE SIERRA ALTA	\$350.00
15	CALLE BENITO JUAREZ	
	CALLE ESTACAS	
	CALLE DEL EX-RASTRO	\$250.00
16	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	PLAZUELA DE BERNAL	\$350.00
17	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	CALLE BENITO JUAREZ	
	CALLE MATANZAS	\$350.00
18	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	CALLE DEL EX-RASTRO	
	CALLE CHICAPA	
	CJON. DE LA LUZ	\$250.00
19	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	CALLE DE ESTACADAS	
	CJON. DE LA LUZ	\$220.00
20	CALLE ESTACAS	
	CALLE FUNDICIONES	
	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE ESTACADAS	\$220.00

2a. CORRECCION

ZONA IX

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CALLE MEZQUITE	
	2a CALLE SIERRA ALTA	
	ALTOS DE REDONDO	\$100.00
2	CALLE DE GUADALUPE	
	CALLE DE LAS DELICIAS	
	CALLE DEL MEZQUITE	\$150.00
3	CALLE DELICIAS	
	CALLE MEZQUITE	
	ALTOS DE REDONDO	
	CALLE PALMA	\$150.00
4	CALLE ALTOS DE REDONDO	
	CALLE DEL MEZQUITE	\$150.00
5	PLAZUELA DE BERNAL	
	CALLE 1a DE SIERRA ALTA	
	CALLE ALTOS DE REDONDO	\$240.00
6	CALLE DE GUADALUPE	
	CJON. LA AURORA	\$200.00
7	CJON. LA PALMA	
	ALTOS DE REDONDO	\$200.00
8	CALLE GUADALUPE	
	CJON. AURORA	\$80.00
9	CALLE LA PALMA	
	CALLE WILLIAN SPRATLING	\$250.00
10	PLAZA BORDA	
	CALLE WILLIAN SPRATLING	

2a. CORRECCION

	CJON. LA PALMA	\$500.00
11	CALLE DE GUADALUPE	
12	CALLE DE LAS DELICIAS CALLE DE GUADALUPE	\$150.00
	CALLE LA PALMA	\$200.00
13	CALLE PUENTE DE NAVARRO CALLE GUADALUPE CALLE DE LAS DELICIAS	
	CALLE RAFUL KRAYEM	\$175.00
14	CALLE GUADALUPE CALLE DE LAS DELICIAS	
	CALLE RAFUL KRAYEM	\$250.00
15	CALLE GUADALUPE CALLE LA PALMA	\$300.00
16	PLAZA BORDA CALLE RAFUL KRAYEM CALLE LA PALMA	
	CALLE WILLIAM SPRATLING	\$500.00
17	PLAZA BORDA CALLE CUAUHEMOC PLAZUELA DE LOS GALLOS	\$500.00
18	PLAZUELA DE SAN JUAN CALLE DEL PROGRESO CALLE RAFUL KRAYEM	
	CJON. DEL NOGAL	\$200.00
19	CALLE CUAUHEMOC CJON. DEL NOGAL CALLE RAFUL KRAYEM	\$300.00

2a. CORRECCION

20	CALLE CARLOS J. NIBBI	
	CALLE Y CJON. DEL PROGRESO	\$250.00
21	CALLE MIGUEL HIDALGO	
	PLAZUELA DE SAN JUAN	
	CALLE DE CUAUHEMOC	
	CALLE TETITLAN	\$400.00

ZONA X

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	ZOCALO	
2	CALLE CELSO MUÑOS CALLE AGUSTIN TOLSA CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	PLAZA BORDA	\$500.00
3	CALLE HUMBOLT CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON	
	CALLE HIGUERAS CALLE DE LA VERACRUZ	\$350.00
4	CALLE HIGUERAS CALLE HOSPITAL	
	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON CALLE DE LA VERACRUZ	\$250.00
5	CALLE DEL FRESNO	
	CALLE BECERRA Y TANCO	\$220.00
6	CALLE FUNDICIONES AV DE LOS PLATEROS CJON. DE MORA	\$220.00

2a. CORRECCION

7	SANTA PRISCA	
8	PLAZA BORDA CALLE CUAUHEMOC PLAZUELA DEL TORIL CALLE TETITLAN	\$350.00
	CALLE DEL ARCO	
9	CALLE DE LA VERACRUZ CALLE DE LOS PAJARITOS	\$320.00
10	CALLE Y CJON. DE LA VERACRUZ CALLE DE LOS PAJARITOS	\$ 3 0 0 . 0 0
11	CALLE DEL FRESNO CALLE DE LOS PAJARITOS CALLE DE LA VERACRUZ	\$250.00
12	CALLE TETITLAN	\$250.00
13	CALLE DE LOS PAJARITOS CALLE LUIS MONTES DE OCA CALLE DEL FRESNO CALLE TETITLAN	\$200.00
14	CALLE LUIS MONTES DE OCA CALLE DEL FRESNO CALLE BECERRA Y TANCO	\$200.00
15	AV. DE LOS PLATEROS CJON. DE MORA	\$200.00
16	CALLE MIGUEL HIDALGO	

2a. CORRECCION

	CALLE TETITLAN	\$350.00
17	CALLE LUIS MONTES DE OCA CALLE TETITLAN	
	CJON. DE LOS AMATES	\$300.00
18	CALLE MIGUEL HIDALGO CJON. DE LOS AMATES CALLE LUIS MONTES DE OCA	
	CJON DE SANTANA	\$200.00
19	CALLE LUIS MONTES DE OCA CALLE MIGUEL HIDALGO AV. DE LOS PLATEROS	
	CJON. SANTANA	\$200.00
20	CALLE MIGUEL HIDALGO SAN NICOLAS	
	TETITLAN	\$350.00

ZONA XI

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CARRETERA PANORAMICA CALLE DE LOS IZOTES CALLE DE CASAHUATES	
	CARR. TAXCO-TETIPAC	\$50.00
2	CARRETERA PANORAMICA	\$60.00
3	CARRETERA AL CAMPAMENTO CALLE DE SANTITO AV. CUAUHEMOC	\$50.00

4	CARR. NACIONAL CALLE LAZARO CARDENAS	
	CALLE LOMA DEL SANTITO	\$50.00
5	PREDIOS IMMSA	\$50.00
6	CARRETERA NACIONAL AV. DE LA PLATA	
	LAZAROCARDENAS	\$100.00
7	CARRETERA NACIONAL AV. DE LA PLATA	
	CJON SIN NOMBRE	\$100.00
13	CALLE DEL SANTITO	\$50.00
14	COLONIA C.N.O.P.	\$50.00
15	COLONIA C.N.O.P.	\$50.00
17	COLONIA C.N.O.P.	\$50.00
18	COLONIA C.N.O.P.	\$50.00
19	COLONIA C.N.O.P.	\$50.00
20	COLONIA C.N.O.P.	\$50.00
21	COLONIA C.N.O.P.	\$50.00

2a. CORRECCION

22	COLONIA C.N.O.P.	\$50.00
23	COLONIA C.N.O.P.	\$50.00

ZONA XII

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CJON. TLALCHICHILPA CJON. PANORAMICA	
	CALLE TERROMOTES	\$60.00
2	CARR. PANORAMICA CALLE 20 DE NOVIEMBRE	
	CALLE DE TERROMOTES	\$70.00
3	CALLE 20 DE NOVIEMBRE CJON. TLALCHICHILPA	
	CJON.TERROMOTES	\$80.00
4	CALLE CARLOS J. NIBBI CALLE Y CJON. 20 DE NOVIEMBRE	\$80.00
5	CALLE CARLOS J. NIBBI CALLE Y CJON. 20 DE NOVIEMBRE	\$80.00
6	CALLE LOMA LARGA CALLE CARLOS J. NIBBI	\$80.00
7	CALLE LOMA LARGA CALLE CARLOS J. NIBBI	\$80.00

2a. CORRECCION

8	CALLEJON PUBLICO A HUIYATENGO	\$60.00
9	CALLE CARLOS J. NIBBI	
	CALLE DE LOMA LARGA	\$80.00
10	CALLE Y CJON. DE LOMA LARGA	
	BARRANCA	\$80.00
11	CALLE A LOMA LARGA CJON. DE HUIYATENGO	
	BARRANCA	\$70.00
12	CALLE DE HUIYATENGO	
	CJON. DE HUIYATENGO	\$60.00
13	CALLE DE LO DE TAPIA	
	CARR. AL CAMPAMENTO	\$60.00
14	CALLE LO DE TAPIA CARR. AL CAMPAMENTO	
	CALLE LOMA LARGA	\$60.00
15	CALLE LOMA LARGA CALLE 10 DE MAYO	
	CALLE DE TAPIA	\$60.00
16	CALLE 10 DE MAYO	\$60.00
17	CALLE LOMA LARGA DERECHO VIA CIA. DE LUZ	\$80.00

2a. CORRECCION

18	CALLE HUIYATENGO	
	CALLE LAS ESCALERAS	
	CJON. DE LOMA LARGA	\$80.00
19	CALLE LOMA LARGA	
	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE LAS ESCALERAS	\$85.00
20	CALLE 10 DE MAYO	
	CALLE DE LO DE TAPIA	\$60.00
21	CARRETERA NACIONAL	
	2a DE LOMA LARGA	
	CALLE LAZARO CARDENAS	\$80.00

ZONA XIII

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CALLE J. NIBBI	
	CALLE ZACATILLO	
	CJON. HUIYATENGO	\$80.00
2	CALLE ZACATILLO	
	CALLE PILUTA	
	AV. DE LOS PLATEROS	\$120.00
3	CALLE PILITA	
	1° Y 2° DE CENAOBSCURAS	
	PLAZUELA DE SAN JUAN	\$200.00
4	CALLE MIGUEL HIDALGO	
	CALLE 1° DE CENAOBSCURAS	\$350.00

5	1° DE CENA OBSCURAS	\$200.00
6	IGLESIA LA SANTISIMA	
7	CALLE PILITA	
	CARRETERA NACIONAL	\$200.00
8	2° DE CENA OBSCURAS	
	CJON DE SAN MIGUEL	\$200.00
9	CALLE MIGUEL HIDALGO	
	CALLE CONSTITUCION DEL 57	\$250.00
10	CALLEJON TAXQUEÑO	
	AV. DE LOS PLATEROS	\$225.00
11	CJON . HUIYATENGO	\$60.00
12	CJON . HUIYATENGO	\$60.00
13	AV. DE LOS PLARETOS	
	CALLE JOSE MARIA MORELOS	\$200.00
14	CALLE JOSE MARIA MORELOS	
	CALLE CONSTITUCION	\$225.00
15	CALLE JOSE MARIA MORELOS	
	CALLE CONSTITUCION DEL 57	\$225.00
16	CALLE Y CJON DE HUIYATENGO	\$60.00

2a. CORRECCION

17	CALLE Y CJON DE HUIYATENGO	\$60.00
18	AV. DE LOS PLATEROS CALLE Y CJON DE ZACATILLO	
	CALLE HUIYATENGO	\$80.00
19	CALLE ZACATILLO	\$100.00
20	AV. DE LOS PLATEROS CALLE ZACATILLO	\$100.00

ZONA LI

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	AV. DE LOS PLATEROS CALLE DE LOS JALES	\$75.00
2	AV. DE LOS PLATEROS CALLE DE LOS JALES	\$80.00
3	CALLE DE AGUACATITLAN RIO DE CANTARRANAS	\$50.00
4	CALLE DE AGUACATITLAN CARRETERA NACIONAL	\$50.00
5	AV. DE LOS PLATEROS CJON. DEL ESTUDIANTE CALLE DE LOS JALES	\$100.00

6	AV. DE LOS PLATEROS CJON. DEL ESTUDIANTE	
	CALLE DE LOS JALES	\$120.00
7	PROLONGACION PEDREGAL JALES	
	CALLE PUBLICA DEL BORDA	\$60.00
8	PROLONGACION PEDREGAL JALES	
	CALLE PUBLICA	\$60.00
9	CALLE PUBLICA DEL BORDA	\$60.00
10	PROLONGACION PEDREGAL JALES	
	CALLES PUBLICAS	\$60.00
11	PROLONGACION PEDREGAL JALES	
	CALLE PUBLICA	\$60.00
12	CALLE DE LA INDITA PROLONGACION DE LOS JALES	
	CALLEJON	\$60.00
13	CALLE ALLENDE	
	PROLONGACION DE LOS JALES	\$70.00
14	CALLE DE LA INDITA DOS CALLEJONES	
	PROLONGACION DE LOS JALES	\$60.00

2a. CORRECCION

15	CALLE DE LA INDITA	
	CALLE IGNACIO ALLENDE	\$60.00
16	CALLE IGNACIO ALLENDE	
	CALLE DE NICOLA	
	CALLEJON PUBLICO	\$60.00
17	CARITINO MALDONADO	
	CALLE IGNACIO ALLENDE	
	CALLE PUBLICA	\$60.00
18	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE IGNACIO ALLENDE	
	CALLE DEL REBOZO	\$120.00
19	CALLE CARITINO MALDONADO	
	CALLEJON DE NICOLA	\$60.00
20	CALLE CARITINO MALDONADO	
	CALLE IGNACIO ALLENDE	
	CALLE PUBLICA	\$60.00
21	CALLE DEL REBOZO	
	TAJO	\$60.00
22	CALLE DE NICOLA	
	CALLE CARITINO MALDONADO	\$60.00
23	CALLEJON DEL REBOZO	\$60.00

2a. CORRECCION

24	MANZANA XXVI	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$80.00
25	MANZANA XXV	
	LOT.AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
26	AMPLIACION PEDREGAL JALES	\$40.00
27	MANZANA XIII	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
28	MANZANA XXIV	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
29	MANZANA XIV	
	LOT. AMPLIACIONES MISION NORTE	\$40.00
30	MANZANA XV	
	LOT.AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
31	MANZANA XVIII	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
32	MANZANA XVI	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
33	MANZANA XIX	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00

2a. CORRECCION

34	MANZANA XVII	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
35	MANZANA XX	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
36	MANZANA XXIII	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
37	MANZANA XXI	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
38	MANZANA XXII	
	LOT. AMPLIACION MISION NORTE	\$40.00
39	CALLE LA INDITA ANDADOR LOS POSITOS CALLE ALLENDE Y ANDADOR ALLENDE	\$40.00

ZONA LII

MANZANA	UBICACION	VALOR M2.
1	CASALLAS AUTOPISTA	\$40.00
2	CARRETERA NACIONAL, LA CANTERA CAMINO AL HOTEL MONTE TAXCO	\$40.00
3	PENINSULA DE AGUACATITLAN	\$35.00

2a. CORRECCION

4	CALLE A LA MINA DE LA TRINIDAD	\$35.00
5	CASALLAS CARRETERA NACIONAL	\$50.00
6	1a CALLE MIRNA ACEVEDO DE JUAREZ	\$40.00
7	2a CALLE MIRNA ACEVEDO DE JUAREZ	\$30.00
8	3a CALLE MIRNA ACEVEDO DE JUAREZ	\$20.00
9	1a CALLE DE AHUACATITLAN	\$40.00
10	2a CALLE DE AHUACATITLAN	
	CALLE JEANNE DE MATEL	\$35.00
11	CALLE DE AHUACATITLAN 4	\$30.00
12	CALLE DE AHUACATITLAN 5	\$30.00
13	CALLE DE AHUACATITLAN 6	\$25.00
14	CALLE DE AHUACATITLAN 7	\$25.00
15	CASALLAS CALLE CEDROS	\$20.00
16	MARTELAS CARRETERA NACIONAL	\$40.00

2a. CORRECCION

17	MARTELAS	
	CALLE DEL NOGAL	\$30.00
18	MARTELAS	
	CALLE LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA	\$25.00

ZONA LIII

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE DE LA CIENEGA	
	CALLE AÑO DE JUAREZ	\$120.00
2	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE AÑO DE JUAREZ	
	CALLE DE LA CARITINA	\$120.00
3	AV. DE LOS PLATEROS	
	LA CIENEGA	
	CALLE FUNDICIONES	\$120.00
4	AV. DE LOS PLATEROS	
	LA CIENEGA	
	CALLE FUNDICIONES	\$175.00
5	AV. DE LOS PLATEROS	
	FUNDICIONES	
	CJON. DE MORA	\$175.00
6	CALLE DE MORA	
	CALLE FUNDICIONES	
	CALLE DEL RASTRO	

	CALLE EMBOVEDADA	\$80.00
7	CALLE DE FUNDICIONES	
	2a DE FUNDICIONES	
	BARRANCA EMBOVEDADA	\$80.00
8	AV. DE LOS PLATEROS	
	CJON. Y CDA. DE MORA	
	CALLE MIGUEL HIDALGO	\$220.00
9	CALLE DEL CONSUELO	
	CALLE DEL RASTRO	\$70.00
10	CALLE DEL CONSUELO	
	CALLE DE LOS TAJOS	\$70.00
11	CALLE DEL RASTRO	
	CALLE DE LOS TAJOS	\$70.00
12	CALLE DEL RASTRO	\$60.00
13	CALLE DE FUNDICIONES	
	2a DE FUNDICIONES	\$70.00
14	CALLE DE FUNDICIONES	\$70.00
15	CALLE DEL CONSUELO	
	CALLE DE LOS TAJOS	\$70.00
16	CALLE DE LOS TAJOS	\$70.00

2a. CORRECCION

17	CALLE DEL CONSUELO	\$70.00
18	CALLE DEL CONSUELO	\$70.00
19	CALLE DE LOS TAJOS	\$70.00
20	CALLE DE LOS TAJOS	\$70.00
21	CALLE DE LOS TAJOS	\$70.00
22	CALLE DE LOS TAJOS	
	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$70.00
23	BARRIO VICENTE GUERRERO	\$50.00

ZONA LIV

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	CONSTITUCION DEL 57 CALLE MIGUEL HIDALGO	
	CJON. DE SANTANA	\$120.00
2	AV. DE LOS PLATEROS CONSTITUCION DEL 57 CJON. DE SANTANA	
	CALLE MIGUEL HIDALGO	\$175.00
3	AV. DE LOS PLATEROS CALLE FRANCISCO FIGUEROA CALLE H. COLEGIO MILITAR	

2a. CORRECCION

	CALLE CONSUELO	
	CONSTITUCION DEL 57	\$100.00
4	CALLE H. COLEGIO MILITAR PROLONGACION ESPIRITU SANTO	
	CALLE PUBLICA	\$70.00
5	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$50.00
6	CALLE FRANCISCO FIGUEROA CALLE H. COLEGIO MILITAR	
	CALLE PUBLICA	\$90.00
7	CALLE H. COLEGIO MILITAR CALLE ESPIRITU SANTO	
	CALLE PUBLICA	\$90.00
8	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$70.00
9	CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	CALLES PUBLICAS	\$90.00
10	CALLE FRANCISCO FIGUEROA CALLE H. COLEGIO MILITAR	
	CALLE PUBLICA	\$90.00
11	CALLE H. COLEGIO MILITAR CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$70.00
12	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$60.00

2a. CORRECCION

13	CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	CALLE ESPIRITU SANTO	\$70.00
14	CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	CALLE ESPIRITU SANTO	
	CALLE PUBLICA	\$70.00
15	CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	PARQUE	
	CALLE PUBLICA	
	CALLE ESPIRITU SANTO	\$70.00
16	PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$60.00
17	CALLE ESPIRITU SANTO	\$60.00
18	BALCONES	\$50.00
19	CALLE ESPIRITU SANTO	\$50.00
20	PARQUE	
	CALLE PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$50.00
21	CALLE PROLONGACION ESPIRITU SANTO	\$50.00
22	CALLE ESPIRITU SANTO	\$50.00
23	BARRIO DE BERMEJA	
	CALLE ESPIRITU SANTO	\$60.00

2a. CORRECCION

24	LOS BALCONES	\$50.00
25	LOS BALCONES	
	CALLE DE LOS TAJOS	\$50.00
26	LOS BALCONES	\$50.00
29	BERMEJA ORIENTE LOS BALCONES	\$50.00
30	LOS BALCONES	\$50.00
31	LOS BALCONES	\$50.00
32	LOS BALCONES	\$50.00
33	LOS BALCONES	\$50.00
34	LOS BALCONES	\$50.00
35	LOS BALCONES	\$50.00
36	LOS BALCONES	\$50.00
37	LOS BALCONES	
	3a CALLE ESPIRITU SANTO	\$50.00
38	PROLONGACION DEL RASTRO	\$50.00

2a. CORRECCION

39	LOS BALCONES	\$50.00
40	LOS BALCONES II	\$50.00
41	LOS BALCONES II	\$50.00
42	LOS BALCONES II	\$50.00
43	LOS BALCONES II	\$50.00
45	LOS BALCONES II	\$50.00
	LOS BALCONES II	
46	LOMA DORADA	\$50.00
48	LOS BALCONES II	
	LOMA DORADA	\$50.00
49	LOS BALCONES II	\$50.00
51	LOS BALCONES II	\$50.00
58	BALCONES II	\$50.00
59	BALCONES II	\$50.00
60	BALCONES II	\$50.00

2a. CORRECCION

ZONA LV

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	CALLE EUCALIPTOS	
	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE MOISES CARBAJAL	
	CJON. COMONFORT	\$120.00
2	AV. DE LOS PLATEROS	
	CJON. DE COMONFORT	
	CJON. PULICO AL PANTEON	\$120.00
3	AV. DE LOS PLATEROS	
	CJON. DE COMONFORT	
	CJON. PUBLICO AL PANTEON	\$120.00
4	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE MOISES CARBAJAL	
	CJON. AL PANTEON	\$120.00
5	AV. DE LOS PLATEROS	
	CALLE MOISES CARBAJAL	
	CJON. AL PANTEON	\$120.00
6	CALLE FRANCISCO FIGUEROA	
	CALLE ESPIRITU SANTO	
	CALLE SAN ISIDRO	
	CALLE MOISES CARBAJAL	\$100.00
7	CJON. AL PANTEON	
	CJON. COMONFORT	\$80.00

2a. CORRECCION

8	CALLE MOISES CARBAJAL CJON. COMONFORT	
	CJON. AL PANTEON	\$80.00
9	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ CARR. NACIONAL MEX - ACA.	
	CALLE PEDRO MARTIN	\$100.00
10	CALLE 5 DE FEBRERO CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	\$70.00
11	CALLE 5 DE FEBRERO CALLE EUCALIPTOS CALLE BENITO JUAREZ	
	PLAZUELA DEL PANTEON	\$70.00
12	CALLE MOISES CARBAJAL CJON. SIN NOMBRE	\$70.00
13	CALLE DE PIEDRA ANCHA CALLE MOISES CARBAJAL PLAZUELA DEL PANTEON	
	CALLE DEL ESTUDIANTE	\$80.00
14	CALLE DE PIEDRA ANCHA CALLE SAN ISIDRO	\$70.00
15	CALLE EUCALIPTOS CALLE MOISES CARBAJAL PLAZUELA DEL PANTEON	
	CALLEJON SIN NOMBRE	\$70.00

2a. CORRECCION

16	CALLE BENITO JUAREZ	
	CJON. SIN NOMBRE	\$70.00
17	CALLE PROLONGACION 5 DE FEBRERO	
	CARR. NACIONAL MEX- ACA.	
	CJON. PEDRO MARTIN	
	BARRANCA	\$100.00
18	CALLE DEL PANTEON	
	CJON. DE CUAUHEMOC	
	CALLE PROLONGACION 5 DE FEBRERO	\$60.00
19	CALLE DEL PANTEON	
	CALLE BENITO JUAREZ	
	CJON. DE CUAUHEMOC	
	CALLE 5 DE FEBRERO	\$50.00
20	CALLE A CAPILINTLA	
	CARR. NACIONAL MEX-ACA.	
	BARRANCA	\$50.00
21	CALLE DEL PANTEON	
	CALLE A CAPILINTLA	
	CALLE AL SOLAR	\$50.00
22	CALLE DEL SOLAR	\$30.00
29	BARRIO DE LOS BALCONES	\$50.00

2a. CORRECCION

ZONA LVI

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	AV. CUAUHEMOC	
	MONTAÑA DE PLATA	\$50.00
2	AV. CUAUHEMOC	
	CALLE DE LO DE TAPIA	
	COLONIA EMILIANO ZAPATA	\$50.00
3	AV. CUAUHEMOC	\$50.00
4	AV. CUAUHEMOC	\$50.00
5	AV. CUAUHEMOC	\$50.00
6	INMOBILIARIA DE TAXCO	
	LO DE TAPIA	\$50.00
7	LO DE TAPIA	
	CARR. A IXCATEOPAN	\$50.00
8	MONTAÑA DE PLATA	\$50.00
11	MONTAÑA DE PLATA	\$50.00
13	MONTAÑA DE PLATA	\$50.00
15	MONTAÑA DE PLATA	\$50.00
16	MONTAÑA DE PLATA	\$50.00

2a. CORRECCION

ZONA LVII

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	CARR. NAL. MEX-ACA. PEDRO MARTIN	
	AV. CUAUHEMOC	\$50.00
2	UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE	\$40.00
3	CARRETERA A IXCATEOPAN	\$40.00

ZONA LVIII

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
8	UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT	\$40.00
9	COLONIA ZACAZONTLA MZA. VI	\$40.00
10	COLONIA ZACAZONTLA MZA. I	\$40.00
11	COLONIA ZACAZONTLA MZA. II	\$40.00
12	COLONIA ZACAZONTLA MZA. III	\$40.00
13	COLONIA ZACAZONTLA MZA. V	\$40.00
14	COLONIA ZACAZONTLA MZA. IV	\$40.00

2a. CORRECCION

15	COLONIA ZACAZONTLA MZA. VII	\$40.00
16	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
17	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
18	COLONIA ZACAZONTLA MZA. IX	\$40.00
19	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XV	\$40.00
20	COLONIA ZACAZONTLA MZA. X	\$40.00
21	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XI	\$40.00
22	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XII	\$40.00
23	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XIII	\$40.00
24	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XXVII	\$40.00
25	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
26	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XXVI	\$40.00
27	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
28	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XXVIII	\$40.00

2a. CORRECCION

29	COLONIA ZACAZONTLA MZA. XVII	\$40.00
30	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
31	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
32	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
33	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
34	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
35	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
36	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
37	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
38	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
39	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00
40	COLONIA ZACAZONTLA	\$40.00

2a. CORRECCION

ZONA LIX

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	COL.CAPILINTLA ZONA DESPOBLADA	
	ARROYO ZONA DESPOBLADA	
	ZACAZONTLA ZONA DESPOBLADA	\$30.00
	CARRETERA NACIONAL ZONA URBANA	\$60.00
	CAMINO A SAN FRANCISCO CUADRA	\$40.00
	CALLE DEL SOLAR	\$50.00
	AV. FRANCISCO RUIZ MASSIEU	\$40.00
	CALLE PRINCIPAL A ARROYO C-1	\$40.00
	CALLE PRINCIPAL A ARROYO C-2	\$35.00
	CALLE PRINCIPAL A ARROYO C-3	\$35.00
	CALLE PRINCIPAL A ARROYO C-4	\$30.00
	CALLE PRINCIPAL A ARROYO C-5	\$30.00
	CARRETERA NACIONAL ZONA DESPOBLADO	\$40.00
	CARRETERA NACIONAL CALLE CRUZ DE ZACAZONTLA	\$35.00

2a. CORRECCION

	CALLE PRINCIPAL DE ZACAZONTLA	\$35.00
	CALLE SECUNDARIA DE ZACAZONTLA	\$30.00

ZONA LX

MANZANA	UBICACIÓN	VALOR M2.
1	LANDA CALLE PRINCIPAL SOBRE CARR.	\$40.00
2	CALLE 3 DE FEBRERO	\$25.00
3	CALLE 2 DE FEBRERO	\$25.00
4	CALLE 11 Y 13	\$30.00
5	CALLE 13 Y 6	\$25.00
6	CALLE DE LA MORA	\$20.00
7	CALLE DE LA MORA Y CALLE 12	\$20.00
8	CALLE DE LA CIMA Y CARRETERA A TETIPAC	\$25.00
9	CERRADA DE LAS FLORES	\$20.00

2a. CORRECCION

10	CALLE 12 Y 16	\$25.00
11	VEREDA	\$20.00
12	CALLE 1 Y 8	\$30.00
13	CALLE 10 Y 9	\$20.00
14	CALLE 17	\$20.00
15	CALLE 3	\$25.00

TABLA DE VALORES PARA PREDIOS RUSTICOS PARA EL EJERCICIO 2010

DE 0.00	A 0.10	HECTAREA	\$8,000.00
DE 0.10	A 0.50	HECTAREA	\$10,000.00
DE 0.50	A 1.00	HECTAREA	\$12,000.00
DE 1.00	A 5.00	HECTAREAS	\$14,000.00
DE 5.00	A 10	HECTAREAS	\$16,000.00
DE 10	A 15	HECTAREAS	\$18,000.00
DE 15	A 20	HECTAREAS	\$20,000.00
DE 20	A 30	HECTAREAS	\$30,000.00
DE 30	A 50	HECTAREAS	\$50,000.00
POR CADA HECTAREA EXCEDENTE			\$1,200.00

2a. CORRECCION

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE COSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

TIPO DE CONSTRUCCION		ESTADO DE CONSERVACION	CLASIFICACION	VALOR M2
HABITACIONAL	ANTIGUO HA	MALO	HA - 1	\$ 45.00
		REGULAR	HA - 2	\$ 55.00
		BUENO	HA - 3	\$ 100.00
		NOTABLE	HA - 4	\$ 120.00
	MODERNO HM	MALO	HM - 1	\$ 150.00
		REGULAR	HM - 2	\$ 200.00
		BUENO	HM - 3	\$ 235.00
		NOTABLE	HM - 4	\$ 270.00
	RESIDENCIAL RM	MALO	RM - 1	\$ 245.00
		REGULAR	RM - 2	\$ 275.00
		BUENO	RM - 3	\$ 310.00
		NOTABLE	RM - 4	\$ 355.00
		RESIDENCIAL	RM - 5	\$ 470.00
COMERCIAL	ANTIGUO XA	MALO	XA - 1	\$ 90.00
		REGULAR	XA - 2	\$ 100.00
		BUENO	XA - 3	\$ 170.00
		NOTABLE	XA - 4	\$ 190.00
	MODERNO CM	MALO	CM - 1	\$ 210.00
		REGULAR	CM - 2	\$ 245.00
		BUENO	CM - 3	\$ 265.00
		NOTABLE	CM - 4	\$ 300.00
		EXCELENTE	CM - 5	\$ 385.00
		LOCAL COMERCIAL	CM - 6	\$ 715.00
INDUSTRIAL IM	MALO	IM - 1	\$ 235.00	
	REGULAR	IM - 2	\$ 280.00	
	BUENO	IM - 3	\$ 340.00	
	NOTABLE	IM - 4	\$ 385.00	
INSTALACION ESPECIAL	CANCHA DE TENIS CI	MALA	CI - 1	\$ 50,000.00
		BUENA	CI - 2	\$ 80,000.00
	ALBERCA AI	MALA	AI - 1	\$ 350.00
		BUENA	AI - 2	\$ 560.00

2 a. CORRECCION

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, publicitará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

TERCERO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE.
CELESTINO CESÁREO GUZMÁN.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
VICTORIANO WENCES REAL.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
JOSÉ NATIVIDAD CALIXTO DÍAZ
Rúbrica.



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.64
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.74
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.84

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 274.55
UN AÑO	\$ 589.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 482.24
UN AÑO	\$ 950.78

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 12.60
ATRASADOS	\$ 19.18

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**